

EL MERCADO DE LA CARNE EN EL PAÍS VALENCIANO. BESTIAS, MONOPOLIOS Y CARNICEROS EN ALZIRA Y LA RIBERA DEL XÚQUER DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

IVÁN MARTÍNEZ ARAQUE*

Resumen

El presente trabajo trata de analizar uno de los problemas más acuciantes en las ciudades y villas valencianas durante la Baja Edad Media, como fue el del abastecimiento alimentario, en concreto la provisión de carnes. Para su estudio, hemos tomado aquellos aspectos que se refieren tanto al proveimiento de ganado, la organización del comercio de la carne así como el papel de los carniceros en la villa de Alzira y la comarca de la Ribera del Xúquer, al sur de la ciudad de Valencia.

Palabras clave

Carnicerías, animales, ganadería, alimentación, gobierno municipal.

Abstract

This essay attempts to analyze one of the most important problems in Valencian cities or small towns during the Later Middle Ages: the providing of food and particularly the provision of meat. For this study, we have used some aspects from the cattleraising, the organization of the commerce of meat or the role of the butchers in the vila of Alzira and this region of la Ribera del Xúquer, in the south of Valence.

Keywords

Butcher's shops, animals, cattleraising, alimentation, urban government.

Résumé

Le présent article essaie d'analyser un des problèmes très pressants dans les villes ou les petits bourgs valenciens pendant le bas Moyen Âge: l'approvisionnement des aliments et, notamment, de la viande. Pour son étude, on a pris ce qui concerne à l'élevage, l'organisation du commerce de la viande ou le rôle des bouchers dans la vila d'Alzira et son région de la Ribera del Xúquer, au sud de la ville de Valence.

Mots-clés

Boucheries, animaux, élevage, alimentation, gouvernement urbain.

* Investigador del programa FPI del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el departamento de Historia Medieval de la Universitat de València (ref. HUM005-05144/HIST). E-mail: ivan.martinez@uv.es

En 1412 el carnicero de l'Alcúdia Salvador Despont y el vecino de Almussafes Jaume Carlet realizaron conjuntamente una inversión de 320 sueldos en la adquisición de ganado a un individuo de El Valle de Ayora. Este acto no fue un hecho aislado y encontramos a ambos participando activamente en este mercado en la comarca de la Ribera del Xúquer por aquel entonces. En ese mismo año, Jaume Carlet había arrendado la carnicería de Benifaió a la señora del lugar, Isabel Alpicat, y, tan sólo unos meses después, el carnicero de Xàtiva Alfons Ros compró a Despont una cantidad importante de cabezas, 162 ovejas y 124 cabras, que sumaban más de 3.000 s¹.

Las enormes implicaciones y problemáticas que generó la provisión de animales y de carne en la sociedad medieval valenciana han dejado un rastro documental nada desdeñable en muchos casos, que puede ser reseguído no sólo en los principales centros urbanos, también en pequeñas comunidades rurales. Aun así, muchas de estas cuestiones sobre el abastecimiento de animales, ligadas estrechamente a la ganadería, hasta hace bien poco habían merecido muy poca atención por parte de la historiografía, que arrastraba una visión negativa y de conflicto permanente con la actividad agraria².

Una impresión emanada en parte también por la misma documentación oficial, ya fuese a partir del marco legal del reino en los fueros o en las mismas ordenanzas municipales, e incluso a partir de los argumentos esgrimidos en las controversias entre señores, concejos, oficiales reales... El renovado interés hacia las fuentes notariales, plagadas de informaciones sobre las transacciones con animales y de la carne, o hacia las fuentes judiciales, en aquellos aspectos ligados a deudas y préstamos, ha contribuido a resaltar la importancia económica del ganado para las familias y para el mercado local y comarcal.

Tradicionalmente, se han destacado algunas zonas de gran producción de ganado en el País Valenciano, en especial las comarcas septentrionales de el Maestrat y els Ports, que estuvieron fuertemente imbricadas en el comercio internacional de la lana a finales del siglo XIV e inicios del XV, con la actuación de compañías toscanas como los Datini³.

¹ Archivo del Reino de Valencia, *Protocols notarians*, Protocols de Martí Barberà, 3007 (17.8, 3.3 y 2.12.1412).

² Por el contrario, en los últimos años algunos autores han resaltado algunos rasgos originales de la ganadería en la península Ibérica, bien distintos a las de otras regiones continentales: GERBET, M-C. : *Un élevage original au Moyen Âge. La péninsule ibérique*, Biarritz, 2000.

³ Uno de los artículos más influyentes sobre el comercio de la lana en esta área fue el de MELIS, F.: "La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV", *I mercanti italiani nell'Europa medievale e rinascimentale*, Florencia, 1990, pp. 233-250. En su afamado libro LE

Sin embargo, en los últimos años se ha puesto de relieve el desarrollo de la ganadería en otras regiones, si bien con un alcance menor: en comunidades rurales del interior del río Palancia o en las comarcas centrales, como el Comtat o l'Alcoià⁴. Y aunque en el litoral, en la Plana o la Ribera del Xúquer, no tuvieron los rebaños un tamaño semejante ni tampoco existieron unas instituciones ganaderas como las del norte del país, la actividad pecuaria, el intercambio relacionado con ella, la demanda en los mercados locales o su papel en el seno de las economías familiares han provocado que la ganadería comience a ser considerada como un elemento imprescindible de análisis en el estudio de la sociedad y la economía valencianas durante la Baja Edad Media⁵.

Las disputas por el ganado

En 1389 el concejo municipal de Alzira aprobó un reglamento destinado al porquero de la villa, quien había de conducir y velar por los cerdos que le hubiesen sido confiados, y *esperar tots los matins los dits porchs en la rambla o murrat de la dita vila e tornar aquells tots a vespres*, a cambio de un salario semanal pagado por los amos de los puercos de medio pan de *mestall* (de mezcla de trigo y cebada) y dos di-

ROY LADURIE, E.: *Montailou village occitan de 1294 à 1324*, París, 1975, anotaba que los lazos de la transhumancia de Occitania llegaban hasta la zona de el Maestrat. Un balance en GUINOT, E.: "La ramaderia al Maestrat Medieval: entre l'expansió i la crisi", *Estudis castellanencs* 5 (1993), pp. 255-274 o en RABASSA, C.: "El comercio de la lana", *Historia de Castellón*, Castelló, 1993, pp. 245-249.

⁴ Para estas últimas: LLIBRER ESCRIG, J. A.: *Los orígenes de la industria de la lana en la baja Edad Media. El Comtat en el siglo XV*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 2007. El caso de El Alto Palancia ha sido estudiado por APARICI MARTÍ, J.: *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe, 2001. Sobre el desarrollo económico que se produjo en las zonas fronterizas de Aragón: SESMA MUÑOZ, M. Á.: "Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón", *XX Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, 1995, pp. 205-246; un tráfico que quedó reflejado en las aduanas, VILLANUEVA MORTE, C.: "La trashumancia y los herbajes de ganado a través de la aduana de Barracas a mediados del siglo XV", *La trashumancia en la España mediterránea. Historia, Antropología, Medio Natural, desarrollo rural*, CASTÁN ESTEBAN, J. L.; SERRANO LACARRA, C., coords., Zaragoza, 2004, pp. 203-232. En el sur valenciano: FERRER I MALLOL, M. T.: "Les pastures i la ramaderia a la Governació d'Oriola", *Miscel·lània de Textos Medievals* 7 (1994), pp. 79-139 o HINOJOSA MONTALVO, J.: "Aproximación a la ganadería alicantina en la Edad Media", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 9 (1992-1993), pp. 161-178.

⁵ Para la Plana, APARICI, J.: "Vila-real y los ganados de Teruel en el siglo XV", *Butlletí de la Societat Castellonenca de Cultura*, t. LXXV (1994), pp. 307-323. Algunos estudios que han tomado como objeto de estudio las comunidades rurales y han resaltado la aportación ganadera en las economías domésticas: TORRÓ, J.: *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, València, Diputació de València, 1992; FERRAGUD DOMINGO, C.: *El naixement d'una vila rural valenciana. Cocentaina (1238-1302)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2003; APARICI, F.: *L'ascens d'unes elits rurals. L'Horta de Gandia durant la Tardor medieval*, Valencia, Trabajo de Investigación inédito, Universitat de València, 2008.

neros⁶. Con esto se trataba de evitar que los animales deambularan por los huertos de los arrabales o cercanos al núcleo urbano y no causaran ningún estropicio. Al respecto, en 1419, uno de los capítulos del *mostassaf* o almotacén, el oficial de la villa que ordenaba el espacio público, prohibía que *nenguna persona no gos tenir bèsties alames* [aves] *en lo fossar de Santa Caterina de la dita vila ne en lo almudí*⁷.

Además, en los registros de los pagos dados al justicia de la villa de Alzira, entrado el siglo XV, encontramos toda una serie de denuncias de los propietarios de los campos sobre daños y talas que habían causado los rebaños o las bestias domésticas en los cultivos y los destrozos que provocaban en los márgenes o las acequias de tierra, incluso, de las infracciones que provocaban quienes los conducían. Un pastor, llamado Bartomeu, había sido sorprendido de noche, *sonades les hores*, en un olivar de un tal Pérez, *tallant rames de les dites oliveres e fent-ne lenya*, en 1485⁸. La reglamentación de todos esos aspectos, también sobre los hurtos y otros delitos causados por los ganaderos y pastores, es constante en la documentación municipal. En este sentido, en muchos lugares se pusieron en funcionamiento mecanismos de vigilancia de las huertas, los *guardes* o *vedalers*, o de las viñas, conocidos como *vinỳòvols*, que tenían el cometido de alertar al justicia de las infracciones habidas o de los daños provocados por el ganado. Estos conflictos y los diferentes intereses que habían en juego se evidencian en la misma legislación municipal, plagada de constantes rectificaciones, cancelaciones o añadidos que se realizaron sobre las medidas acordadas para el ganado⁹. Lo que mostraba en ocasiones su difícil conciliación con algunas de las tareas agrarias.

En primer lugar, los concejos trataron de delimitar las áreas de huerta, que no sólo se referían a los campos irrigados, a menudo también al secano, para restringir la entrada de animales y fijar la protección legal ante los perjuicios que ocasionaban. A finales del siglo XIV, la villa de Alzira delimitó la huerta de l'Alquenèn-

⁶ Arxiu Municipal d'Alzira, *Llibre dels actes dels jurats e concell*, 03/1 (8.1.1389).

⁷ ARV, *Mestre Racional*, Mostassaf d'Alzira, 7073.

⁸ *Ibid.*, Justicia d'Alzira, 6852.

⁹ Algunas de las ordenanzas en Alzira que organizaban estas guardas en LAIRÓN, A., ed.: *Libre de diverses statuts e ordinacions fets per lo consell de la vila de Algezira*, Valencia, PUV, 2001, est. 7, 13, 29, 42, 54, 91, 138, 140 y 141. En esta villa, entrado el siglo XVI, GIL SAURA, E.; PERIS ALBENTOSA, T.: "Una reglamentació jurídica per la vigilància de l'espai agrícola: Els 'capítols per a la Guarda' del terme d'Alzira (1594)", *Al-Gezira* 2 (1986), pp. 295-312. En Cocentaina, ALABAU, J. A.: "Els establiments locals com a instrument de control econòmic i social de les viles medievals valencianes. Cocentaina a la darrerria del segle XIV", *Afers* 47 (2004), pp. 175-187. Para l'Horta de Valencia, NARBONA, R.: "La guardia de la huerta: instrumento ciudadano para el abastecimiento de Valencia en el siglo XIV", *Ir Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó*, vol. 2, Lleida, 1995, pp. 167-179.

cia, que prácticamente abarcaba hasta las montañas cercanas al lado oriental de la población; l'Horta del Cent, en el sur, que comprendía el lugar de Carcaixent; y, en la parte septentrional del término, la huerta de Montortal.

Por otro lado, el gobierno local consentía dentro de estas zonas de huerta, con algunas restricciones que se iban alterando de forma continua, que paciesen los rebaños de los carniceros que cortaban carne en la villa o en el término, además de acotar áreas de pasto que se conocían como *bovalars* o boalares. En el caso estudiado, las autoridades municipales en 1373 delimitaron el de Algemesí, que en 1387 y en 1392 sufrió sendas modificaciones; en 1387 se amojonaron los de Guadassuar y de l'Horta del Cent; mientras que en 1396 el coto de Cabanyes, al norte del término, fue abolido¹⁰. Paralelamente a estos problemas de lindes, en 1398 la villa de Alzira prohibió que en áreas de pastos cercanas al arrabal de l'Alquenència, en la montaña de Sant Salvador, entrasen animales domésticos¹¹. En estas últimas décadas del siglo XIV unos fenómenos parecidos tuvieron lugar en otras localidades como Sueca, Gandia, Sagunt o Segorbe¹². Se trataba, en fin, de una de las manifestaciones de la expansión de los cultivos durante esta centuria en el reino, que a su vez ejerció una mayor presión sobre espacios de pastura. Todo ello motivó que los concejos trataran de acotar estas zonas de pasto, reservada a ganados locales, y que quedasen de este modo vedadas a reses forasteras.

Las tensiones también provenían de los problemas que generaba el ganado extraño, estrechamente enlazado con las disputas jurisdiccionales de las autoridades. Las ordenanzas municipales de Alzira hacen referencia a la prohibición que los pastores de la población condujesen animales foráneos, que se construyesen corrales o *mallades* para acoger a bestias forasteras o que las mujeres pastaran pan a pastores de fuera de la localidad¹³. En 1400, los jurados de Alzira se personaron en la causa que llevaron ante el justicia de Valencia diversos ganaderos de la capital contra algunos habitantes de aquella villa, ya que *hòmens de la orta haurien bastejats los pastors e bestiaris*¹⁴. En efecto, una parte de los conflictos de la

¹⁰ Sobre la delimitación de la zona de huerta y de los boalares, PRESENCIA HILL, E.: "Dificultats en la gestió dels espais ramaders al regne de València. La vila d'Alzira a finals del segle XIV", *X Assemblea d'Història de la Ribera*, Antella, Ajuntament d'Antella, 2006, pp. 124-142; en este mismo congreso, MARTÍNEZ ARAQUE, I.: "Polítiques municipals i mercat de queviures de la vila d'Alzira a les darreries del segle XIV", *ibid.*, pp. 103-124.

¹¹ *Libre dels diverses statuts*, est. 155.

¹² GARCÍA MARSILLA, J. V.: *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajo-medieval*, Valencia, Diputació de València, 1993.

¹³ AMA, *Llibre dels actes dels jurats e concell*, 03/3 (3-IV-1397). *Libre de diverses statuts*, est. 39, 40, 112, 113 o 150.

¹⁴ AMA, *Llibre dels actes dels jurats e concell*, 03/6 (18.3.1400).

villa relacionados con el ganado tenían que ver con la entrada de animales de otras partes en sus zonas de pastos, por los daños que aquéllos o quienes los acompañaban llegaban a infligir y su difícil y costosa persecución¹⁵.

El grueso de muchas de estas ordenanzas y del acotamiento de los boalares fue producto, entre otros motivos, del aumento del peso que ejerció Valencia hacia sus comarcas vecinas a finales del Trecento, provocado por el crecimiento que experimentó la ciudad en esos decenios. La capital del reino fue sujetando su huerta para su abastecimiento agrario, y amplió el área de abastecimiento alimentario o de materias primas hacia las comarcas circundantes, como la Ribera del Xúquer. En 1361 los jurados de Valencia consiguieron de la monarquía la jurisdicción plena en todo el país en el aprovechamiento de los *emprius*, esto es, de los derechos de los habitantes de la capital según los cuales podían pastar sus ganados por todo el reino, salvo las zonas acotadas de huerta y de pastos locales. Los abusos y las divergencias entre los magistrados de la capital, los ganaderos de la ciudad, los señores o las autoridades de las villas que trataban de vedar la entrada de ganado foráneo motivaron que la Corona hubiese de intervenir y clarificar muchos de estos extremos nuevamente en 1401¹⁶.

Buena muestra de ello es que podemos encontrar un importante número de profesionales de la ganadería que, aun siendo oriundos de la Ribera, decidieron avecindarse en Valencia, registrándose para ser considerados a efectos oficiales con esta categoría jurídica y pudiendo así aducir los derechos y beneficios de residir en la capital. De un total de 117 avecindamientos de ribereños entre 1370-1400, solamente en 59 casos se indica una ocupación; de éstos, más de un tercio se refieren a profesionales vinculados directamente con el ganado, ya fuesen pastores, ganaderos o carniceros¹⁷.

¹⁵ Los enfrentamientos con el monasterio de Santa María de Valldigna, GARCÍA OLIVER, F.: *Cistercens del País Valencià. El monestir de Valldigna, 1298-1530*, Valencia, 1998.

¹⁶ RUBIO VELA, A.: “El ganado de Valencia y los pastos del reino. El avituallamiento urbano bajomedieval como factor de conflictividad”, *Butlletí de la Societat Castellonenca de Cultura*, LXXV (1999), pp. 651-686; GRAULLERA SANZ, V.: “El territorio y la jurisdicción de la ciudad de Valencia. *El tribunal dels amprius*”, *XVII Congrés de la Corona d’Aragó*, t. I, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2003, pp. 375-386; o MARTÍNEZ ARAQUE, I.: “*Mare e cap del regne*. Las relaciones epistolares de la ciudad de Valencia a finales del reinado de Alfonso el Magnánimo (1449-1454)”, *La ciudad medieval y su influencia territorial*. Nájera. *Encuentros Internacionales del Medievo*, ARÍZAGA BOLLUMBURU, B.; SOLÓRZANO, J. Á., ed., Logroño, 2007, pp. 255-277.

¹⁷ La transcripción de estos asentamientos en CABANES PECOURT, M. D.: “*Aveïnaments*” (*Valencia*, s. XIV), Valencia, 2000. Una revisión sobre este tema de los avecindamientos en CRUSSELLES GÓMEZ, E.: “La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV”, *Revista d’Història Medieval* 10 (2000), pp. 45-84. Sobre las migraciones en la Ribera, MARTÍNEZ ARAQUE, I.: “*Immigració i mobilitat poblacional a la Ribera del Xúquer en la baixa Edat Mitjana*”, *Els processos migratoris a les terres de parla catalana. De l’època medieval a l’actualitat*, Valls, 2009, pp. 109-117.

La Ribera del Xúquer, otra zona de producción ganadera

A parte de los espacios de pasturas que las autoridades municipales trataron de delimitar, destinados a los ganados autóctonos y a las carnicerías locales, en la comarca de la Ribera del Xúquer se distinguen otras zonas que destacaron en la producción de ganados y su intercambio¹⁸.

Los marjales constituyeron un área destacada donde los rebaños eran conducidos para pastar. La relevancia de estos espacios es descrita por los jurados de Alzira a sus homólogos y vecinos de Albalat de la Ribera en 1388, a propósito de la captura por parte de éstos de unas yeguas de un alcireño: *totes les marjals, prats e montanyes que són dins terme de la dita vila són a nós e a vós, e a tots nostres vehins e vostres, comunes per péxer e pasturar les nostres e vostres bèsties e bestíars*¹⁹. En realidad, estos humedales próximos a la costa fueron una fuente de recursos significativa para las comunidades ribereñas, que eran aprovechados para pastos, la recolección o extracción de varios productos, como leña, arena, diversas especies animales y vegetales, etc.²⁰. De hecho, desde aquí existían vías pecuarias en la comarca que comunicaban con otras zonas del interior, en una trashumancia de corto radio, complementaria. En 1384 Martí del Puig, que se encontraba en Sueca, conducía el ganado que tenía a medias a la sierra (fig. 1)²¹.

¹⁸ Una primera aproximación a la ganadería medieval de Alzira y la Ribera en FURIÓ, A.: *El camperolat valencià en l'Edat Mitjana: demografia i economia rural en la Ribera (segles XIII-XVI)*, Tesis Doctoral inédita, Valencia, Universitat de València, 1986. Para época moderna, CASTÁN, J. L.: "Real Patrimonio, pastos y trashumancia en el término de Alzira (s. XVI y XVII)", *Actes de la VI Assemblea d'Història de la Ribera*, vol. II, Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1998.

¹⁹ AMA, *Llibres dels actes dels jurats e concell*, 03/1 (6.3.1388).

²⁰ FURIÓ, A.: "La domesticación del medio natural. Agricultura, ecología y economía en el País Valenciano en la baja Edad Media", CLEMENTE RAMOS, J., ed.: *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, pp. 57-103. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: "Los aprovechamientos del Júcar en la Baja Edad Media: la actividad maderera en Alzira y la Ribera del Xúquer", *V Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, 2010 (en prensa).

²¹ AMA, *Protocols notarial*, Protocols de Bernat Llorenç, 040/8 (6.1384).

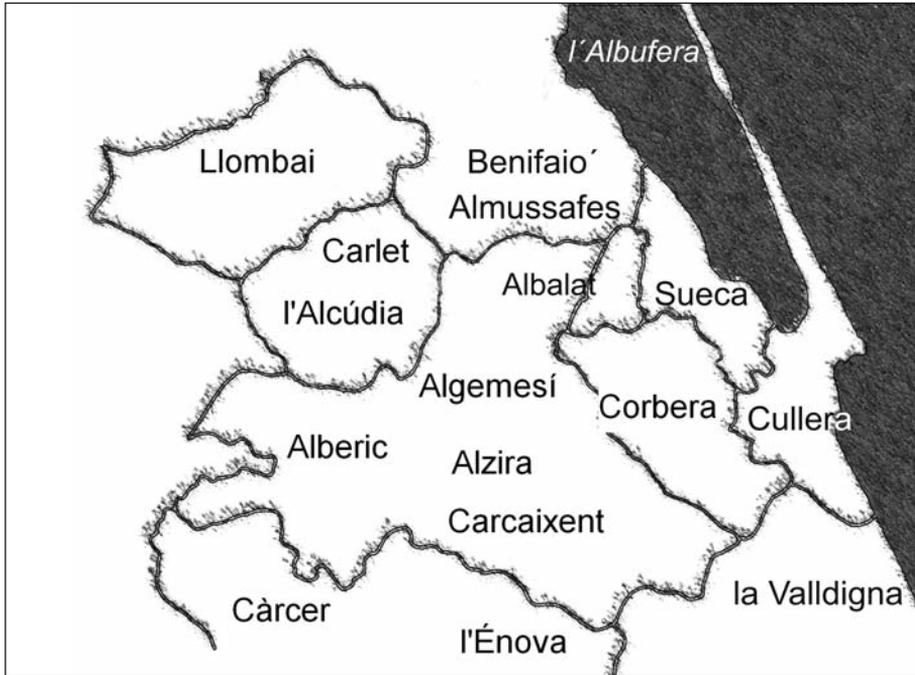


Figura 1. La Ribera del Xúquer en los siglos XIV y XV.

Una de las áreas más importantes se situaría en el curso alto del río Magro, en la Vall dels Alcalans, así como en el interior del Júcar, donde destacaron las comunidades mudéjares que tuvieron que especializarse en estas actividades²². Igualmente, fue una dedicación importante para los musulmanes del término general de Alzira, cuyas aljamas se situaron en los terrenos menos rentables. A Ramon Llivia, vecino de Alzira, le era debido por Muhàmmad Canyelles, de la alquería de Alcosser, 167 s. por ciertas ovejas que le compró en 1377²³. Incluso en otras comarcas se dieron algunas características similares entre la población mudéjar²⁴. En 1397, el habitante del arrabal de l'Alquenència en Alzira, Sanç Polo, había cerrado negocios de animales con los musulmanes de Xeraco Muhàmmad y Saat Aixir²⁵.

²² ARDIT LUCAS, M.: *Creixement econòmic i conflicte social. La Foia de Llobai entre els segles XIII-XIX*, Catarroja, 2004.

²³ AMA, *Protocols notarial*, Protocols de Bernat Llorenç, 040/4 (8.4.1377).

²⁴ HINOJOSA MONTALVO, J.: "El trabajo mudéjar en la Valencia medieval", *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 57-83, y IGUAL, D.; LLIBRER, J. A.; NAVARRO, G.: "Materias primas y manufacturas textiles en las aljamas rurales valencianas de la baja Edad Media", *ibid.*, pp. 311-327.

²⁵ AMA, *Protocols notarial*, Protocols de Joan Arnau, 040/20 (1.2.1397).

Las relaciones, pues, con las comarcas del interior resultaron frecuentes, como la de Xàtiva o la Vall d'Albaida. Un miembro de los Serra y Bartomeu Delmer, de Alzira, reconocían haber recibido 191 ovejas que habían librado a medias a dos habitantes de Quatretonda, el primero de mayo de 1374. Las ovejas que tenía un habitante de Barxeta para llevarlas a pastar habían sido entregadas, también en aparcería, por Andreu Talents de Carcaixent unas décadas más tarde²⁶.

No obstante, si hay que destacar una zona con la que se mantenía unas relaciones intensas, y que era conectada por diversas cañadas en las rutas de invernada y estivales, ésta sería la del sur de Aragón. En tiempos de Jaime I conocemos diferentes reglamentaciones sobre exenciones fiscales, tributos y gravámenes de los ganados de Teruel y sus aldeas que eran llevados hacia el nuevo reino²⁷. Estos vínculos se remontan, efectivamente, hasta antes de la conquista, y continuaron siendo fluidos a lo largo de los siglos medievales²⁸. En 1290, el rey dio instrucciones al justicia de Alzira para que algunos hombres provenientes de Teruel compareciesen ante los tribunales para responder por el ganado que tenían a su cargo²⁹. De hecho, a lo largo del siglo XIV se conservan diversos acuerdos solemnes entre las villas reales de Morella, Xàtiva o Alzira con el concejo de Teruel sobre cuestiones tales como pastos, regular el pago del herbaje en el país vecino, etc.³⁰.

En los primeros protocolos notariales que se encuentran en la Ribera, en 1357, se señala que los responsables de los ganados del monasterio cisterciense de Santa Maria de Valldigna eran turolenses³¹. Estas noticias en la documentación privada son abundantes, por ejemplo, con el nombramiento de procuradores por parte de vecinos de la comarca para que estos representantes legales pudiesen presentar fianzas y garantías propias de los habitantes del reino de Valencia en Aragón. Así, en mayo de 1369, Antic Garrigues, Berenguer Borràs, Andreu Ermengol y Bartomeu Casesnoves, habitantes de Carcaixent, nombraron a dos pastores, Pasqual Andrés y Pasqual de Ayora, como procuradores para que condujesen sus animales a Aragón. El mismo Antic Garrigues aparece en 1383 y 1413 nombrando a un musulmán de Carlet, Alí Codaifi, como representante legal de sus rebaños³².

²⁶ *Ibid.*, Protocols de Bernat Llorenç, sign. 040/4 (3.4.1377), y en *id.*, 040/13 (29.10.1407).

²⁷ CABANES, M. D.; HUICI, A.: *Documentos de Jaime I de Aragón*, vol. 2, Zaragoza, 1978, doc. 300.

²⁸ CASTÁN, J. L.: "Aproximació a l'estudi de les rutes transhumants entre Aragó i València durant l'Edat Moderna", *Estudis d'Història Agrària* 14 (2001), pp. 142-153.

²⁹ Archivo de la Corona de Aragón, *Cancelleria*, 81, f. 151.

³⁰ AMA, *Pergamins Comuns*, 011/45.

³¹ *Ibid.*, *Protocols noterials*, Protocols de Vicent Jusseu, 040/1 (8.7.1357).

³² *Id.*, Protocols de Bernat Llorenç, 040/4 (22.5.1377); *id.*, 040/7 (13.5.1383); *id.*, 040/15 (18 y 19.5.1413).

Los intercambios resultaron recíprocos. En 1403, en un documento dado en Alzira en febrero, un habitante de una de las aldeas de Teruel, Domingo Aparicio, ordenó como procurador a un paisano, que era mayoral suyo, Domingo Llop, y le dio poderes para poder vender o enajenar su ganado en aquella villa³³. Estas relaciones implicaban de la misma manera la transferencia de mano de obra y conocimientos técnicos. En 1400, el hostelero Castelló, de Alzira, reclamaba al cardador García Gonzalo, de Teruel, 35 s. por las veinticuatro noches que pernoctó él y toda su familia en el establecimiento, además de las pintas y cardas que aseguraba haberle prestado³⁴.

Los mecanismos del mercado ganadero

En el mes de agosto de 1320, los jurados de Alzira y el acequero de la Séquia Reial del Xúquer, Aznar González, se hallaban en medio de una agria disputa, seguramente ligada a alguna cuestión de jurisdicción o a la demanda por parte de la élite villana del nombramiento de este cargo. El caso es que los primeros relatan ante notario los hechos graves presuntamente cometidos por Aznar, que se lió a *grans bastonades* con el ganado que era conducido *per vendre de la rambla o barbacana de Algezira, comuna e donada a ús comú e públic, en la qual té hom e [es] acostumat tenir mercat*³⁵. Por su parte, el acequero alegaba que estaban traspasando su propiedad, un patio junto a la muralla. Unas pocas décadas después de la conquista, por tanto, la villa contaba con un activo mercado de ganado que tenía lugar, debido a la concentración de cabezas, entre los muros del casco urbano y el brazo del río que la rodeaba, para que no huyese³⁶.

En este sentido, se ha señalado suficientemente el papel de los rebaños y de los animales domésticos en el seno de las economías familiares³⁷. Se trataba de un aporte de abono para los campos, producido por los animales que pacían en los barbechos o en los corrales³⁸. Era, además, el ganado mayor un elemento de fuerza de tiro y de transporte, no sólo para el laboreo o para las norias, también en otras actividades económicas. Saat Amibibi, albardero de la morería, nombraba a un procurador para recuperar

³³ *Ibid.*, sign. 040/13 (25.2.1403).

³⁴ *Id.*, Protocols de Ramon Sabater, 040/22 (21.12.1400).

³⁵ *Id.*, *Pergamins Comuns*, 011/5.

³⁶ Donde también se dejaban secar los troncos que eran bajados desde aguas arriba del Júcar.

³⁷ GARCÍA-OLIVER, F.: *Terra de feudals*, Valencia, Diputació de València, 1991.

³⁸ En 1419, en los capítulos o reglamento del *mostassaf* de Alzira, se prohibía que se hiciese estiércol en el cementerio de la iglesia mayor de Santa Caterina, ARV, *Mestre Racional*, Mostassaf d'Alzira, 7073.

del sastrero converso Pere Aimar un burro que le había vendido³⁹. Obviamente, resultaba necesario para la alimentación, desde las aves de corral, los cerdos hasta el ganado ovino, cabrío o bovino⁴⁰. Producción que no sólo tenía una función de autoconsumo, sino que suponía una importante salida hacia el mercado local y comarcal y un componente de ingresos para las economías domésticas.

De hecho, existieron diversos sectores económicos estrechamente vinculados a estas actividades. Encontramos a vendedores de hierbas y reglamentaciones sobre la venta de forraje en el término de Alzira. También en la comercialización de sus productos derivados. En 1421 el musulmán Saat Alfata, de Alberic, fue multado por vender quesos mal pesados⁴¹. Del mismo modo, a partir de las ovejas se preparaban fibras de lana en el ámbito doméstico. En el inventario *post-mortem* de doña Rovira, viuda del vecino de l'Alcúdia Francesc Adam, había *un parell de cardes tot oldanes*⁴². Y es que muchas de estas labores previas al trabajo en el telar de la industria pañera de las villas eran realizadas por los mismos dueños del ganado en el ámbito rural⁴³. Del mismo modo, del ganado dependían otras actividades. En 1412, el herrero Joan Pérez fue pensionado por el concejo de l'Alcúdia para que ejerciese su oficio, y aparecen descritas algunas de las herramientas que poseía: diferentes tenazas para herrar o dos pujavantes para rebajar las pezuñas de las bestias⁴⁴. Estos artesanos mantenían una especial relación con las tareas veterinarias y de tratamiento de los animales⁴⁵. Y no sólo eso, el trabajo de la piel, que incluía profesiones como zapateros, peleteros, pellejeros, curtidores o adobadores, ocupó en Alzira entre 1370 y 1420 a más de setenta individuos (casi un 15% de los menestrales documentados)⁴⁶.

Así pues, la compraventa de ganado, relacionada con las necesidades de las familias o bien vinculada con varias actividades económicas, como el sector alimenta-

³⁹ AMA, *Protocols Notarials*, Protocols de Ramon Sabater, 040/22 (1.1400).

⁴⁰ GARCÍA MARSILLA, J. V.: *La jerarquía de la mesa...*

⁴¹ ARV, *Mestre Racional*, Mostassaf d'Alzira, 7073.

⁴² *Ibid.*, *Protocols Notarials*, Protocols de Martí Barberà, 202 (25.9.1405).

⁴³ Una ordenanza de Alzira se refiere a *la llana que és donada a filar*, *Llibre de diverses statuts e ordinations*, est. 81 y 82. Sobre su tratamiento en las regiones mediterráneas y la transmisión de las técnicas en Cardon, M., *La draperie au Moyen Âge. Essor d'une grande industrie européenne*, París, CNRS, 1999, pp. 345-379, que cita algunas de las reglamentaciones valencianas, entre ellas las de Alzira.

⁴⁴ ARV, *Protocols notarials*, Protocols de Martí Barberà, 3007 (15.11.1412).

⁴⁵ FERRAGUD, C.: *La cura dels animals. Menescals i menescalía a la València medieval*, Catarroja, 2009. AMENÓS, Ll.: "L'ofici de ferrer a la Catalunya medieval", *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 26 (2004), pp. 175-217.

⁴⁶ De un total de 556, cfr. MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens de la indústria rural. Artesanat i manufactura a Alzira (segles XIII-XV)*, Trabajo de Investigación inédito, Valencia, Universitat de València, 2008.

rio, constituía uno de los principales mercados en las villas y de las comunidades rurales. Y, por esto mismo, hemos de considerarla como un elemento de inversión para muchas economías domésticas. En 1346, ciertos ciudadanos de Valencia entregaron a Just Sanç y a su mujer, habitantes de Cullera, noventa ovejas parideras para después repartirse los beneficios generados por los corderos⁴⁷.

En los sectores más modestos, más bien, hablamos de la adquisición de pequeñas cantidades de ganado. Domingo Cubla, habitante del arrabal de l'Alquenència de Alzira, en su testamento de 1384 confiesa tener varias deudas con algunos paisanos relacionadas con el ganado: a un tal Martí, tejedor, le debía el precio de una cabra; al carpintero Jaume Costejà, una cabra y un cabrón; a Garcia de Calatayud, una cabra, un cabrón y una chota; Domingo Rubio tenía como aval por él 20 ovejas y otras 18 se encontraban en manos de un vecino de Corbera⁴⁸. A partir de la documentación notarial, pues, es posible encontrar menciones a estas transacciones y deudas del ganado doméstico, lo que nos habla de unas operaciones corrientes, habituales, en el conjunto de la sociedad valenciana⁴⁹.

Efectivamente, siguiendo estas mismas fuentes, nos encontramos con un mercado de los animales fuertemente desarrollado, incluso en una zona que no destacó por su especialización ganadera. Desde inicios del siglo XIV, como hemos visto, se documentan contratos por adelantado y en aparcería, lo que indica un cierto grado de previsión. Consistían en que el socio principal aportaba los animales, mientras que el otro se encargaba de su mantenimiento para luego repartirse a medias las posibles ganancias⁵⁰. En marzo de 1369, Antoni Safàbrega, vecino de Alzira, compró 20 arrobas de lana de oveja y otras tantas de cordero a los musulmanes de Càrcer Muḥammad Abd Nagat y Abd-Al 'lah Ibn Saat, que debía estar esquilada y preparada a inicios del mes de mayo⁵¹. En relación con esto, existieron varias compañías mercantiles en las que el capital societario provenía de miembros del artesanado o de la élite alcireña para traer lana de calidad a la villa, originaria de Aragón o Castilla⁵².

⁴⁷ Arxiu de la Catedral de València, *Pergamins*, 2019.

⁴⁸ AMA, *Protocols Notarials*, Protocols de Ramon Sabater, 040/6 (6.6.1384).

⁴⁹ Una diversificación de las actividades de las empresas domésticas rastreables en diferentes clases sociales, FURIÓ, A.: "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, RODRÍGUEZ, A., ed., Madrid, PUV/CSIC, 2007, pp. 391-421.

⁵⁰ En el caso italiano, en los contratos llamados de *soccida*, Pecorella, G., *Contratti di allevamento del bestiame della regione piacentina nel XIII secolo*, Milán, 1975.

⁵¹ AMA, *Protocols Notarials*, 040/2 (9.3.1369).

⁵² Como la sociedad formada por Antònia Safàbrega, vidua de Antoni Safàbrega, y Bernat Aimar, que ocuparon cargos ejecutivos en el concejo, con un capital, nada despreciable, de 6.400 s. *Ibid.*, (16.4.1369).

Por lo que se refiere a las características de este mercado, hay que mencionar que la fijación de los precios dependía de todo un conjunto de factores complejos, y no siempre explícitos en los documentos. En 1397, la villa de Alzira aseguró una amplia variedad de ganado equino, que iba desde burras, pollinas, mulos, yeguas de diferentes pelajes o caballos, con un valor estimado para los asnos desde 50 s. a más de 200 s. o entre los segundos hasta más de 500 s⁵³. Los precios variaban dependiendo de la clase del animal, el sexo –o su función–, la edad –por tanto, de la estación en que se adquiría–, el estado físico, el color o tipo de pelaje, dónde había nacido o, como en otros intercambios de bienes, de las condiciones en las que se encontraban el comprador o el vendedor⁵⁴.

Si bien los asnos y los mulos corrientes solían costar entonces en torno a 20-40 s., las cabezas del ganado bovino superaban con amplitud todos estos precios, que, además, eran muy costosas de mantener. En consecuencia, hubo un importante mercado de segunda mano o de alquiler de los animales. En 1379, el notario Arnau Valls de Alzira dejó a quienes trabajaban en régimen de aparcería su heredad de Cullera tres bueyes y dos burras, también a medias, por un valor de 720 s. Esto explica, como ha puesto de manifiesto P. Viciano, que el ganado equino fuese el más utilizado en las zonas rurales valencianas⁵⁵.

Los animales más abundantes fueron sin duda los del ganado menor, las ovejas y cabras, cuyo precio rondaba los 7 s. por cabeza (el equivalente a unos tres jornales en el campo), los carneros valían cerca de un florín (11 s.), mientras que, por otro lado, los cochinos costaban unos 15 s⁵⁶. No era extraño tanto en el campesinado como en el artesanado, en sus estratos medios, que contaran con varias de-

⁵³ *Ibid.*, *Llibres dels Actes dels jurats e concell*, 03/4 (25.2.1397).

⁵⁴ Estas cuestiones en la corona de Castilla: en Cuenca, IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974; o en Córdoba, CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1990.

⁵⁵ VICIANO, P.: “El mercat d’animals de treball en una vila valenciana del segle XV”, *Recerques* 52-53 (2006), pp. 141-159.

⁵⁶ Hemos considerado la media, los precios más repetidos, pese a que sólo se cuentan unas treinta compraventas en la documentación consultada. Sin embargo, llama poderosamente la atención la gran homogeneidad de los precios también en el sector ganadero en el ámbito valenciano, a pesar de las oscilaciones según las épocas del año, lo cual nos habla del grado de integración del mercado regional. En els Ports, ROYO, V.: *Estratègies econòmiques i reproducció social del camperolat valencià. Les elits rurals de Vilafranca al tombant del segle XIV*, Trabajo de Investigación inédito, Valencia, Universitat de València, 2009.

cenas de animales, especialmente de ovejas como hemos visto, de las que se solían encargar de su mantenimiento los niños o bien eran dejadas a pasturar⁵⁷.

Ahora bien, hubo individuos especializados tanto en el pastoreo como en la posesión de estos bienes, pero también campesinos bienestantes o miembros de la oligarquía urbana que adquirieron destacadas cantidades de animales. Aunque estaban lejos del número de reses de otras zonas productoras por excelencia, poseyeron varios rebaños de más de 100 cabezas, esto es, con un valor que superaba los 600-800 s.: como el precio de una buena casa en el centro de la villa de Alzira o el importe de una dote importante. Marçó Galindo era un notario de esa localidad que ocupó cargos en el gobierno local. En septiembre de 1400, vendió a cuatro familias de Benifaió y de la aldea de el Trullàs un total de 514 cabezas de ovejas por un valor de 3.130 s⁵⁸.

Los principales centros urbanos de la comarca de la Ribera del Xúquer actuaron como uno de los grandes dinamizadores de este mercado del ganado y de sus complejos ámbitos, especialmente por el aumento de la demanda que se experimentó a partir de la segunda mitad del siglo XIV, que precisaron cubrir las necesidades del sector alimentario y de industrias como el cuero o el textil. Encontramos con frecuencia a personajes de la segunda ciudad del reino, de la vecina Xàtiva, que acudían a menudo a diferentes lugares de la Ribera para sellar contratos relacionados con animales. Pero será la ciudad de Valencia la que destacó y recurrió frecuentemente a esta comarca próxima para adquirir una parte de su abastecimiento cárnico y de materias primas.

Entre carniceros

La primera mención a una carnicería en la villa de Alzira data ya de 1249, unos siete años después de la conquista, en el momento en que estaba siendo ordenado el espacio y algunas de las actividades económicas tras la expulsión de la población andalusí⁵⁹. Estos establecimientos, los únicos que podían ser dedicados a la

⁵⁷ Sobre el papel de los jóvenes en estas labores, FURIÓ, A.; MIRA, A. J.; VICIANO, P.: "L'entrada en la vida dels joves en el món rural valencià a finals de l'Edat Mitjana", *Revista d'Història Medieval* 5 (1994), pp. 75-106.

⁵⁸ AMA, *Protocols notarial*, Protocols de Bernat Llorenç, 040/12 (13.9 y 14.9.1403).

⁵⁹ Jaime I dió al matrimonio de Guillem d'Arcs y Maria unas casas que se situaban en frente de la carnicería de la localidad. CABANES, M. D.; FERRER, R., eds.: *Libre del Repartiment del Regne de València*, vol. II, Zaragoza, 1979, doc. 902.

venta de carne, formaban parte de los clásicos monopolios de los señores feudales, incluido el rey. Las referencias a esta carnicería continúan en los años siguientes, fundamentalmente relacionadas con la cesión de las rentas que percibía la monarquía sobre estos locales. En 1273 Berenguer d'Urgell y Arnau Cucó dispusieron de este local en el municipio, de la pescadería y de la facultad de poder distribuir sus tablas a quien estimasen oportuno, a cambio de un censo temporal a la corona de 720 s⁶⁰.

Sin embargo, en las postrimerías del siglo XIII, la monarquía, apurada por las exigencias financieras, tendió a establecer censos perpetuos sobre buena parte de sus regalías y propiedades⁶¹. Así, el usufructo de las tablas de las carnicerías pasó a manos de algunos de los notables de la localidad a cambio de unos módicos censos enfiteúticos. Efectivamente, la compraventa de la posesión, o incluso su partición, denota los beneficios que les suponía: en 1384, Bernat Jonqueres e Isabel vendieron al vecino de Alzira Joan Seguer media tabla de la carnicería de la villa, pagadora de un censo de 20 s. al rey, por un precio de 560 s. Seguer, uno de los carniceros más notables, se hizo con otra media tabla de Garcia Serra por otros 500 s. unos años más tarde⁶². Sin embargo, en los lugares de señorío de la comarca a finales del siglo XIV los señores no se habían desprendido del dominio útil de estos monopolios, sino que los arrendaban a corto plazo juntamente con los derechos inherentes a las carnicerías, que les permitían unos ingresos más ajustados a la demanda. Uno de los carniceros con el que comenzábamos este artículo, Jaume Carlet, arrendó el local de Benifaió *ab son bovalar a un any, segons és acostumat de arendar*⁶³.

En las localidades de realengo estos establecimientos de carnes pasaron a ser gestionados por los concejos a lo largo del Trecentos, a la hora marcar las condiciones de la venta de los artículos o también tuvieron la capacidad de subastar anualmente las tablas de acuerdo con los tenientes de estos espacios. Por tanto, asistimos a una compleja trama: la propiedad de las tablas, perteneciente a la Corona en muchas ocasiones; la posesión, a cambio de unos censos a aquélla; y, fi-

⁶⁰ PARRA, J. M.: *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo Municipal de la ciudad de Alzira*, Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1984, doc. 6.

⁶¹ Esto mismo ocurrió con la tintorería de Alzira, BURNS, R. I.: *Diplomatarium of the Crusader Kingdom of Valencia. The registered characters of its conqueror Jaume I, 1257-1276*, vol. II, Princeton, 1991, doc. 69 y 130. Exactamente un proceso similar sufrieron los molinos, GLICK, Th.; GUINOT, E.; MARTÍNEZ, L. P., eds.: *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia, Diputació de València, 2000.

⁶² AMA, *Protocols Notarials*, Protocols de Bernat Llorenç, 040/8 (15.10.1384); *ibid.*, Protocols de Bernat Costejà, 040/17 (26.4.1385).

⁶³ ARV, *Protocols Notarials*, Protocols de Martí Barberà, 3007 (3.3.1412).

nalmente, el arrendamiento, en provecho de los enfiteutas. En 1398 se subastaba incluso el patio común de la carnicería de la villa de Alzira⁶⁴.

En esta última localidad hemos podido documentar, a finales del siglo XIV e inicios del XV, cuatro tablas en carnicería del centro urbano, donde estaba la pesquería también. En el arrabal oriental, en la morería, se hallaba el establecimiento musulmán, mientras que la tabla judía desapareció tras el pogrom de 1391⁶⁵. En el término municipal existieron otras en los lugares más importantes: tres en l'Horta del Cent –en Carcaixent, Cogullada y Ternils–, y, en la parte septentrional, cuatro –las de Algemesí, Guadassuar, el Toro y Cabanyes–, aunque no siempre estuvieron explotadas a un mismo tiempo (fig. 2)⁶⁶. Por otro lado, en la tabla de la *boqueria* de la carnicería de la villa los vecinos podían cortar sus propias carnes, y durante la Cuaresma permanecía abierta una sola tabla para que pudiese ser expendida a los cristianos exentos del ayuno.

Aquellos profesionales del ramo que pretendiesen cortar y expender carne y podían acceder al arrendamiento estas tablas debían sujetarse a los acuerdos marcados por el concejo municipal. Los carniceros se comprometían a vender la carne bajo unos determinados precios durante el período de Pascua de Resurrección hasta el Carnaval siguiente, valores que a su vez oscilaban en determinadas épocas del año según el ciclo vital del animal y la demanda, y debían estar sujetos a unas determinadas condiciones. A cambio de este precio pactado –que variaba según el animal, el tipo de carne, las partes de dónde se extraía, etc.–, los carniceros tenían permitido pacer sus reses, con restricciones en el número de cabezas de los ganados dependiendo de la especie del animal, en algunas zonas de la huerta y en los boalares del término. Eso sí, siempre y cuando fuese declarado o *assegurat* ante los jurados. Todos estos elementos constituyen lo que la documentación nombra como contratos de *assegurament* o de pasto de los animales y venta de la carne⁶⁷.

⁶⁴ AMA, *Llibres dels Actes dels jurats e concell*, 03/4.

⁶⁵ En el último tercio del siglo XIV eran las autoridades municipales quienes arrendaban sus derechos, *ibid.*, *Llibre dels Actes dels jurats e concell*, 03/1 (2.3.1389).

⁶⁶ Según el *llibre de la peita* de 1399-1402, que recogía los propietarios o tenentes que eran gravados con el tributo de la pecha, en la villa y los arrabales se cuentan unos 1.200 fuegos, mientras que en el resto del término vivían unas 800 familias. *Id.*, *Hisenda i Contribucions*, 230/1-2. FURIÓ, A.: *El camperolat valencià en l'Edat Mitjana...*

⁶⁷ Sobre estas cuestiones en el ámbito valenciano, vid. BARRIO, J. A.: “El abastecimiento y venta de carnes en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1421-1456)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 9 (1995), pp. 257-278. Para Castilla resulta interesante el artículo de BONACHÍA HERNANDO, J.: “Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal: la provisión y comercialización de la carne en Burgos (siglo XV)”, *Espacio, tiempo y forma* 5 (1995), pp. 85-155.

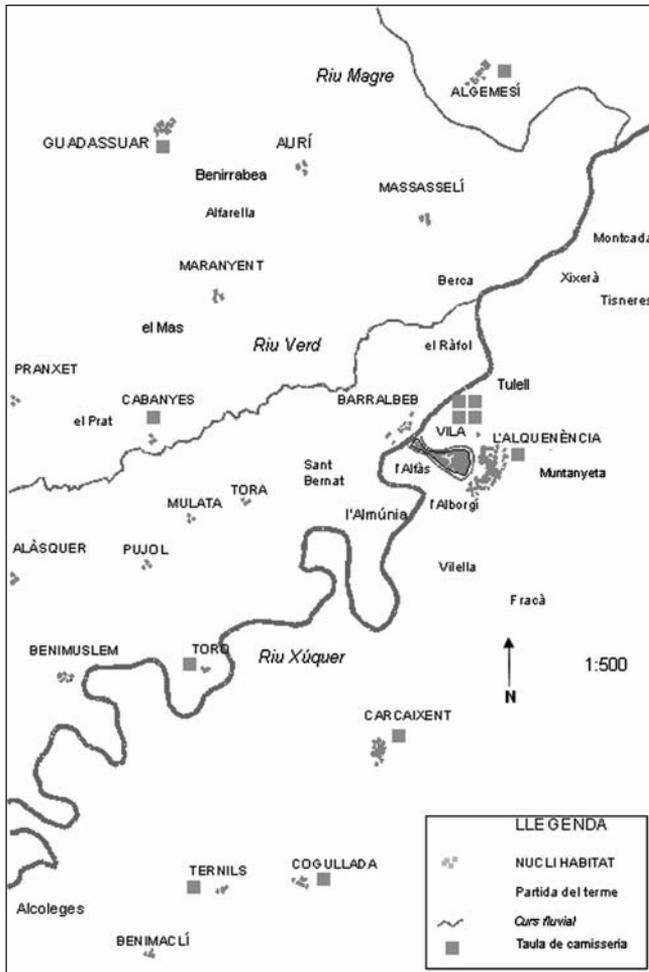


Figura 2. Situación de las tablas de las carnicerías del término particular de la villa de Alzira (finales del siglo XIV inicios del XV).

En las actas del concejo quedaron anotados algunos de los rebaños declarados por parte de los carniceros que optaron a algunos de esos despachos, animales que teóricamente no podían ser vendidos o cedidos, sino que quedaban reservados para ser sacrificados en las carnicerías. En el presente trabajo, hemos cuantificado los registrados entre 1394-1402. Primero, cabe decir que el número de declaraciones estaba ligado al ritmo de los animales y también a las temporadas de mayor demanda, como en las cosechas del trigo o la cebada y la vendimia, mientras que aquél disminuía notablemente en invierno –después de la matanza del cerdo o en

las semanas de inhibición de la carne– (fig. 3); en un segundo lugar, una de las carnes más solicitadas, como ocurría en muchas partes, fue la de los carneros, en relación de 7:1 respecto a otros animales, seguida a larga distancia de los cabrones, ovejas, borregos y bóvidos, algún ejercicio suponían más de dos cabezas de ganado por familia al año (fig. 4).

No obstante, conviene tomar esos datos con mucha precaución: los escribanos en este caso no fueron muy escrupulosos, sobre todo se indica un número aproxi-

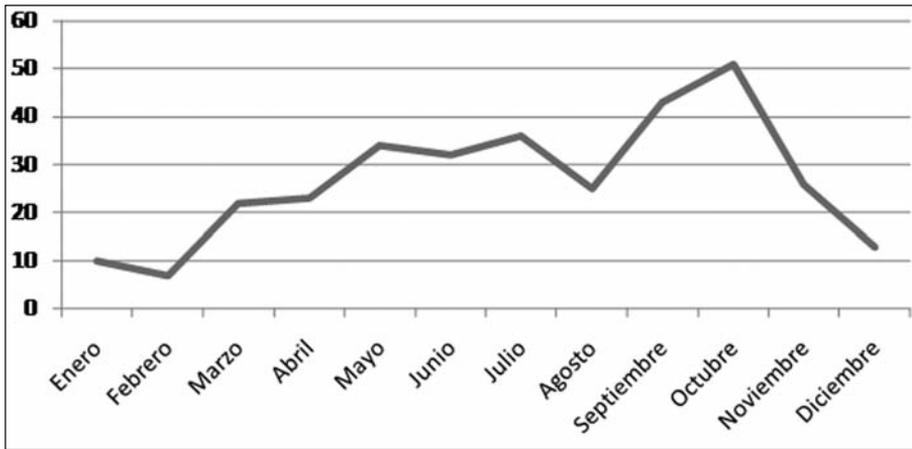


Figura 3. Distribución mensual del ganado manifestado ante el concejo de Alzira entre 1394-1402.

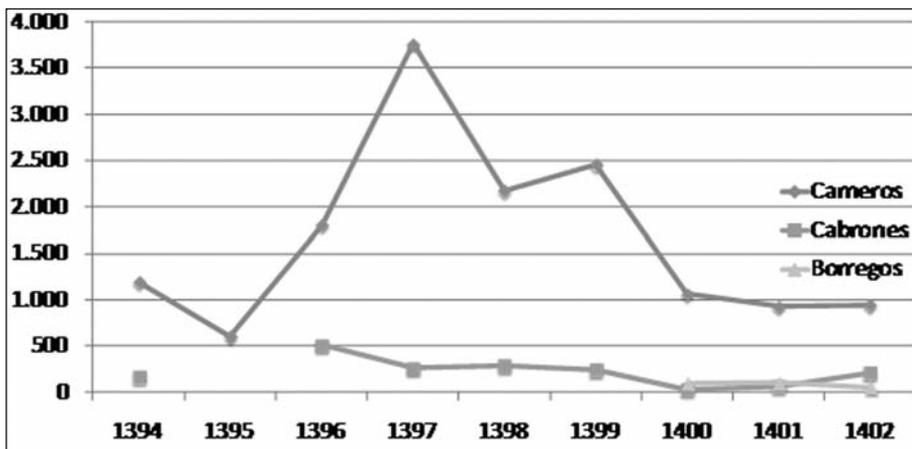


Figura 4. Número de cabezas según el tipo de animal declarado ante el municipio de Alzira entre 1394-1402.

mado de cabezas y no se suele describir detalladamente el tipo de animal de que se trata. Las fuertes oscilaciones, pues, durante los diferentes ejercicios nos obligan a analizar las características mismas de las declaraciones de ganado, más que a buscar explicaciones en ciclos malos de cosechas o en hipotéticas caídas de ingresos en el seno de la comunidad. Ni todos los animales que tenían los carniceros se declaraban, más si eran llevados fuera de las zonas de huerta y de los boalares, ni todos los que se manifestaban se destinaban a las carnicerías locales, a pesar de la normativa. Esto se percibe en las mismas multas recaudadas por el justicia a los carniceros por este motivo, pues era una de las sanciones más numerosas. Al depender el *assegurament* o contrato de expedición de la discreción de los jurados, *a coneguda dels dits jurats*, se podían consentir excepciones: Jaume Aimar, carnicero de Alzira, en 1400 declaró que 60 carneros que tenía los había comprado de Esteve Palomar, quien los había manifestado ya anteriormente y los iba a cortar en otro lugar⁶⁸.

Debido a todos estos elementos, los conflictos entre carniceros y el gobierno municipal resultaron frecuentes. Incluso aquéllos tuvieron la suficiente capacidad de defender conjuntamente sus intereses, cuando, por diferentes motivos, no podían asumir el precio pactado. Por su parte, las autoridades veían muchas de estas actuaciones como un movimiento de presión, acusando a los carniceros de crear un desabastecimiento malintencionado para poder incrementar los precios⁶⁹. En más de una ocasión, el concejo llegó a prohibir que los carniceros formasen compañías o sociedades para evitar el acaparamiento o que provocasen adrede escasez de carne. De hecho, estos contratos de *assegurament* son más bien el resultado de pactos entre las partes, y los convenios de precios de la carne, que garantizaban cierta estabilidad en los precios y cierto margen de ganancia para los carniceros, eran objeto de negociaciones entre las partes.

Más allá de esto, el estudio detenido de los profesionales que participaron en el arrendamiento de las tablas y registraban el ganado ante las autoridades municipales nos muestra que eran solamente unos pocos carniceros quienes accedían regularmente a este negocio. Incluso, unos cuantos linajes llegaron a perpetuarse desde el siglo XIV hasta bien entrado el XV, como los Badia, Seguer o Safàbrega

⁶⁸ AMA, *Llibres dels Actes dels jurats e concell*, 03/5 (13.12.1398).

⁶⁹ En 1402, los jurados y los carniceros que expedían carne en la villa *composaren ensemps les dites parts que en lo sdevenidor temps (...), en lo muntament o abaxament de les dites carns, no stiguen a sol dir d'un testimoni*, puesto que por un rumor proveniente de Valencia se había forzado el incremento en un dinero por libra de peso en un mismo día. *Ibid.*, 03/8.

en Alzira, los Pujalt en Carcaixent o los Lugalbe en Guadassuar. En realidad, debemos hablar de estos últimos como grandes ganaderos que, en unos pocos años, llegaron a tener a su alcance miles de reses⁷⁰. Ahora bien, no sólo los profesionales de la carne participaron en los *asseguraments* de ganado. En 1402, Antoni Vendrell, que era notario, y el carnicero Pere Seguer manifestaron tener 150 carneros: *que los moltons juraren que eren de n'Anthoni Venrell propis e que lo dit en Pere los tallava per lo dit n'Anthoni*⁷¹.

En suma, la misma definición de carnicero englobaba diversas realidades: por un lado, los grandes abastecedores de ganado, que optaban asiduamente a los arrendamientos de las tablas y declaraban el ganado; en segundo lugar, aquellos que lo hicieron esporádicamente, más modestos; y, por último, los que simplemente se dedicaban a cortar y vender las carnes⁷².

La carne y las arcas municipales

Cabe decir que algunas de las ordenanzas puestas en marcha por las autoridades y referidas a las carnicerías y al ejercicio de la venta de carne se han llegado a definir en un sentido de “protección al consumidor”. Era el *mostassaf* el oficial municipal que se encargaba de la vigilancia de los mercados con el objetivo de evitar fraudes en las ventas y velar por la calidad de los productos. Efectivamente, sus disposiciones y sanciones acerca de la supervisión de los pesos y medidas, para que fueran vendidos convenientemente los alimentos, que se cobraran según el precio debido en las diferentes partes de los animales o que la carne expedida estuviera en un estado aceptable, resultaron recurrentes⁷³. Este cargo tenía atribuidas, además, las competencias de supervisión de la higiene en los espacios públicos y las normas respecto a las carnicerías fueron reiterativas, puesto que hablamos de unos establecimientos poco salubres, singularmente en los meses de verano⁷⁴.

⁷⁰ Entre 1394 y 1405, Nicolau Ermengol de Algemesí, Pere Seguer de Alzira o Alamany Casalills declararon más de 2.000 cabezas de animales. Más de 1.000 tuvieron el alcireño Jaume Aimar, Pere Lugalbe de Guadassuar o Esteve Palomar de Cogullada.

⁷¹ AMA, *Llibres dels Actes dels jurats e concell*, 03/7 (22.4.1402).

⁷² En la documentación de Alzira esta distinción se hará explícita en época moderna. En el *Readreç de los capítols de l'offici del mostassaf* en 1611 se diferencia claramente entre los carniceros que sacrifican la carne y los *avitualladors* de ganado. *Libre dels diverses statuts e ordinacions*, *Readreç de los capítols...*, f. 16v.

⁷³ MARTÍNEZ ARAQUE, I.: “Polítiques municipals i mercat de queviures...”

⁷⁴ De forma paradójica, no será hasta 1397 cuando se enlose el suelo de la carnicería, *Llibre dels Actes dels jurats e concell*, 03/4 (5.2.1397). El concejo de Alzira prohibió que se extendiesen cueros

Entrado el siglo XV, la carnicería de la villa se desplazó desde la plaza Mayor hasta una de las callejuelas alledañas. Esto formaba parte de un proceso más amplio, que se observa cada vez más por la delimitación por parte del concejo de espacios de “excelencia urbana”, mediante una política urbanística que priorizaba el “embellecimiento” de las zonas donde se situaban los principales edificios del poder y las residencias de la oligarquía local, alejando algunos de los espacios menos deseados⁷⁵. Efectivamente, en la villa de Alzira, a finales del Trescientos y en la siguiente centuria, se asiste a la adquisición y derrumbe de obradores contiguos a la Sala del Consell para su ampliación o para el ensanchamiento del almudín, mientras que se cambiaron de ubicación del núcleo urbano los lugares de venta diaria de frutas y hortalizas⁷⁶.

A parte de estas disposiciones urbanísticas sobre los establecimientos de carnes y las condiciones de venta, el gobierno municipal trató de delimitar escrupulosamente las áreas de pasto de los ganados de las carnicerías, intervino en los establecimientos de expedición intentó regular el mercado de la carne, como hemos visto. Y esto por medio de medidas referentes a la circulación de los productos alimenticios con la finalidad de garantizar un suministro regular y suficiente para la población, o al control de las tendencias especuladoras en los momentos de escasez.

Pero no debe pasar desapercibido que buena parte de los ingresos de la hacienda municipal dependió de las transacciones de los artículos de mayor consumo, de la fiscalidad indirecta, lo que explica en parte la insistencia en el control de la distribución de los alimentos o la perpetuación de ciertos rasgos monopolíticos en estas actividades. En concreto, hablamos de la fijación de sisas o *imposicions* sobre los movimientos más usuales y que afectaban a productores, vendedores y consumidores: la muela de cereales, paños de lana, lino, o también de las transacciones de ganado y de la carne⁷⁷.

en la calle (est. 162) o que se vertiese sangre en la vía pública o de forma excesiva en el corral de la carnicería (est. 21), *Libre dels diverses statuts e ordinacions*. En los libros de cuentas del *mostassaf* en 1419 y 1420 se recoge que los cuernos y pezuñas de las reses se colgasen tan solo en la carnicería, ARV, *Mestre Racional*, Mostassaf d'Alzira, 7073.

⁷⁵ Para la ciudad de Valencia, CRUSELLES, E.; NARBONA, R.: “Espacios económicos y sociedad política en la Valencia del siglo XV”, *Revista d'Història Medieval* 9 (1998), pp. 193-214. En el norte de Italia, PINI, A. I.: “La ripartizione topografica degli artigiani a Bologna nel 1294: un esempio di demografia sociale”, *Artigiani e slariati. Il mondo del lavoro nell'Italia nei secoli XII-XV*, Pistoia, 1984, pp. 189-224.

⁷⁶ Recientemente se ha realizado una campaña de excavación arqueológica en la antigua plaza Mayor de esta localidad, MARTÍNEZ ARAQUE, I.: “De la fundació d'una medina a la creació d'una vila: 'l'almoina' d'Alzira?”, *Harca. Joves Medievalistes Valencians*, 21.11.2009, <http://harcajmv.blogspot.com/2009/11/de-la-fundacio-duna-medina-la-creacio.html>.

⁷⁷ Sobre las finanzas de la villa de Alzira, FURIÓ, A.; GARCÍA-OLIVER, F.: “La economía municipal de Alzira a fines del siglo XIV según un libro de cuentas de 1380-1381”, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1.611-1.633.

En 1329 el concejo de Alzira pudo recaudar por unos años la *imposició* del grano, del vino, carne, etc., a cambio de aportar una subvención de 6.000 s. a la Corona para la guerra de Granada. Unas décadas después, la villa concedió a Pedro el Ceremonioso 11.100 s. en vistas a la expedición de Cerdeña, y para recaudarlos se delegaron estas mismas tasas⁷⁸. A finales del siglo XIII e inicios del XIV, este tipo de fiscalidad estaba en manos de la monarquía y tenía un carácter esporádico, derivada en ciertos momentos puntuales a los concejos. Sin embargo, entre 1396 y 1398 las sisas supusieron más de un 60% de los ingresos de la hacienda municipal en la villa de Alzira⁷⁹. En efecto, a lo largo de ese último siglo, estas tasas sobre la circulación de productos fueron transferidas a los municipios para convertirse finalmente un ingreso ordinario para las arcas locales de manera generalizada, a cambio de ciertas ayudas o préstamos al rey, lo que forma parte del “pactismo” entre la Corona y los municipios, especialmente por las necesidades financieras de la monarquía, empantanada en varias empresas militares simultáneas⁸⁰.

Buena muestra de la importancia de las transacciones que tenían que ver con el ganado y las compraventas de carnes es que los tributos que las gravaban en el caso estudiado suponían por sí solas una cuarta parte de los ingresos netos de la administración local⁸¹. Y eso sin contar las rentas derivadas de las carnicerías, sus arrendamientos o la *imposició* de la sal, estrechamente ligadas a las necesidades de los rebaños y la salazón de las carnes.

Paralelamente, la oligarquía local había copado desde un primer momento los cargos públicos en las instituciones municipales y, por tanto, desde su posición trató de atenuar el impacto de la escalada fiscal durante la segunda mitad del siglo XIV, al derivar cada vez más la recaudación tributaria en la fiscalidad indirecta, frente a aquella que gravaba el patrimonio. De esta manera, se trasladaba parte del peso fiscal a los estamentos privilegiados y, fundamentalmente, al conjunto de la población⁸². Efecti-

⁷⁸ *Los pergaminos de la Cancillería Real*, doc. 16 y 27

⁷⁹ De un total de unos 65.000 s., aproximadamente 40.000 derivaban de las sisas y otras tasas, según las cuentas presentadas por los *majordoms* en las actas del concejo en el período comentado.

⁸⁰ Una síntesis de estos procesos en MIRA, A. J.; VICIANO, P.: “Las bases fiscales de un estado bajomedieval. El reino de Valencia en el siglo XV”, *XVI CHCA*, Nápoles, 2002, pp. 515-534. SÁNCHEZ, M.; FURIÓ, A.; SESMA, J. A.: “Old and new forms of taxation in the Crown of Aragon (13th-14th centuries)”, *La fiscalità nell'economia europea secc. XIII-XVIII: atti della XXXIX Settimana di Studi*, Florencia, vol. 1, 2008, pp. 99-130.

⁸¹ Y un 40% del total de la fiscalidad indirecta.

⁸² En Valencia, la fiscalidad directa no tardó en desaparecer a lo largo del siglo XIV, GARCÍA MARSILLA, J. V.: “La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)”, *RHM* 7 (1996), pp. 149-170.

vamente, las élites locales consiguieron arbitrar una serie de mecanismos para drenar parte de los recursos públicos en su propio provecho, en una suerte de acuerdo tácito entre la Corona y las oligarquías urbanas, que actuaron de hecho como intermediarias del poder real. La recaudación de muchas de estas tasas pronto fue arrendada, y aquí fue donde destacaron como beneficiarios las clases sociales vinculadas con el poder político⁸³.

Todo este entramado sobre el que se erigía el régimen municipal y la hacienda local no pudo perpetuarse sin la connivencia entre las oligarquías urbanas y otros estratos sociales intermedios, que se veían beneficiados en cierto grado o aspiraban a serlo. Entre estos grupos se situaban los grandes abastecedores de la villa, como los carniceros. Bajo el paraguas de un ámbito restrictivo y restringido, como era el de la expedición de carnes, algunos de los miembros más sobresalientes de los carniceros consiguieron dominar los mecanismos de este sector esencial: en el caso de Alzira, detentaron grandes cantidades de ganado y como tales propietarios se encontraban, pues, entre los considerados como prohombres, tanto de la villa como de las alquerías del término⁸⁴. En estas últimas, fueron nombrados incluso consejeros de los lugares del término en el *consell general*: como Pere Desorrents de Cogullada o Nicolau Ermengol de Algemésí.

Generalmente, estos profesionales podían llegar a disponer de sus propios medios de producción y del control final de la venta del producto, además de una variada fuente de ingresos proveniente del negocio ganadero: la compraventa de animales, la comercialización de productos alimentarios derivados, la venta de materias primas –pieles, fibras animales, grasas, abono– o su vinculación estrecha con el sector del cuero. Bernat Jonqueres, un activo carnicero, es designado igualmente por sus coetáneos como *bainer*.

Las relaciones con el concejo, además, permitían asegurar y ampliar los beneficios. El carnicero de la villa, Guillem Safàbrega, consejero varios años, se mostró como un buen conocedor de los intersticios del mercado de la carne, ya que no sólo consiguió numerosos contratos de *assegurament*, sino que compró ciertos derechos sobre la venta de la carne –como el único puesto para expender carne du-

⁸³ VICIANO, P.: “Entre la coerció i el mercat: els inversors en la gestió de la fiscalitat reial i municipal al País Valencià”, *Col·loqui Corona, municipis i fiscalitat*, FURIÓ, A.; SÁNCHEZ, M., coord., Lleida, pp. 603-621.

⁸⁴ En la ciudad de Valencia fueron el primer oficio dentro de la rama alimentaria en desfilar en las procesiones cívicas, NARBONA, R.: *Malhechores, violencia y jsuticia ciudadana en Valencia bajomedieval (1360-1399)*, Valencia, Ajuntament de València, 1990, p. 119.

rante la Cuaresma– o el municipio recurrió a él para realizar ciertas compras, como los toros para las fiestas de Navidad en 1389. Y es que no sólo destacaron en aspectos relacionados con su actividad principal, sino en otras inversiones donde aseguraron sus capitales. Guillem Badia, carnicero en Alzira, llegó a arrendar varias *imposicions*. Otro profesional, Joan Seguer, tuvo la suficiente capacidad como para comprar una almáçera de aceite en Aurí en 1403 por 2.700 s., poseía campos en Algemés y llegó a adquirir un huerto con una casa en Alzira valorado en 1.400 s⁸⁵.

⁸⁵ Casos extraídos del análisis prosopográfico realizado para esta comarca en MARTÍNEZ ARAQUE, I.: *En els orígens de la indústria rural...*, esp. el Apéndice.